



INFORME SECRETARIAL-. Bogotá D.C., veinte (20) de febrero de dos mil veinticuatro (2024). En la fecha al Despacho del Señor Juez el proceso de la referencia, informando que obran en el expediente solicitud de terminación por pago total, allegada por la pasiva. Sírvase Proveer.

Veinte (20) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

PROCESO EJECUTIVO LABORAL No. 11001 31 05 033 2016 00 446 00			
EJECUTANTE	Salud Total S.A.	NIT No.	800.130.907-4
EJECUTADO	José Israel Riaño Suspes		
ASUNTO	Aportes a pensión		

Visto el informe secretarial que antecede, se dispone:

PRIMERO: PONER EN CONOCIMIENTO de la parte actora, por el término de **CINCO (5) DÍAS**, la solicitud allegada por la pasiva, a efecto de salvaguardar los derechos de ésta, comoquiera que el presente asunto se encontraba archivado desde febrero de 2020.

SEGUNDO: NO ACCEDER a la solicitud de levantamiento de medidas cautelares solicitada por la pasiva por cuanto el despacho ya se pronunció en tal sentido en auto del 5 de marzo de 2018, expidió los oficios respectivos el 14 del mismo mes y año y los mismos fueron entregados al ejecutado el 3 de agosto de la misma anualidad, como se observa en la firma de recibido visible a folios 76 a 78 del archivo 01.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JULIO ALBERTO JARAMILLO ZABALA
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y TRES LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría
BOGOTÁ D.C., 21 DE FEBRERO DE 2024.
Por ESTADO No. 011 de la fecha fue notificado el auto anterior.
JACKELINE RODRÍGUEZ MONTES SECRETARIA

Firmado Por:
Julio Alberto Jaramillo Zabala
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial

División De Sistemas De Ingeniería

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6cacc63e9b2ff1adf0b3cb8e6eba29f1ddd1fe9e7a084499087192b493c38ee5**

Documento generado en 21/02/2024 05:02:46 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>